



SECRETARÍA DE TRABAJO
Provincia del Chubut

RAWSON (CH),

15 ENE 2024

VISTO:

El Expediente N° 57/2024 STR- caratulado "Gobierno de la Provincia del Chubut c/ATE y UPCN s/ Paritaria Salarial respecto de los trabajadores encuadrados en la Ley N° 74, Secretaria de Infraestructura y planificación, Ministerio de Economía, Instituto de Asistencia Social (IAS), Chubut Deportes S.E.M, Trabajadores de ex CAM la hoy, trabajadores de servicio provincial de manejo del fuego, guardafaunas"; y,

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones citadas en el Visto, a fojas 13 consta incorporada acta acuerdo de fecha 15 de enero de 2024, celebrada entre el Sindicato Trabajadores del Estado (ATE) representado por su Secretario General señor Guillermo Quiroga y la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN) representado por su Secretario General señor Christian Salazar y el Gobierno del Chubut representado por el Señor Gobernador, licenciado Ignacio Agustín Torres, Ministro de Gobierno, Doctor Andrés Matías Meiszner, el Ministro de Economía señor Facundo Miguel Ball, el Secretario General de Gobierno, señor Carlos Guillermo Aranda, el Asesor General de Gobierno Doctor Emiliano Francisco Chialva, la Secretaria de Bosques señora Cecilia Adriana Gajardo, el Ministro de Turismo y Aéreas Protegidas, señor Diego Lapenna, el Secretario de Infraestructura y Planificación, Ingeniero Nicolás Cittadini, el presidente Chubut Deportes S.E.M señor Milton Reyes y el Presidente del Instituto de Asistencia Social (I.A.S) señor Luis María Aguirre todos ellos ante el Secretario de Trabajo, señor Nicolás Zarate y la Subsecretaria de Trabajo Dra. Caren Lloyd;

Que el Señor Ministro de Gobierno expresa que habiendo realizado las proyecciones del impacto presupuestario conjuntamente con el Ministerio Economía y la realidad económica de la atraviesa la provincia, se trae a la mesa la siguiente propuesta: Un incremento del diez (10%) para el mes de enero de 2024 respecto de los haberes del mes de diciembre de 2023; un incremento del diez (10%) para el mes de febrero del 2024 respecto del los haberes del mes de enero de 2024; y un incremento del diez (10%) para el mes de marzo de 2024 respecto de los haberes del mes de febrero de 2024.

Que luego de un amplio y extenso debate las partes acuerdan establecer:

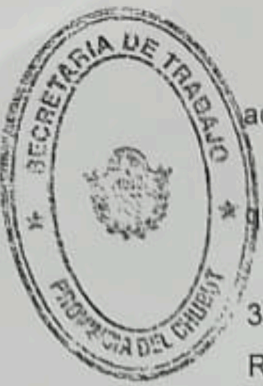
- Un Diez por ciento (10%) para los haberes correspondientes al mes de enero de 2024 respecto de los haberes del mes de diciembre de 2023;
- Un Diez por ciento (10%) para los haberes correspondientes al mes de febrero de 2024 respecto de los haberes del mes de enero de 2024;
- Un Diez por ciento (10%) para los haberes correspondientes al mes de marzo de 2024 respecto de los haberes del mes de febrero de 2024;

Que las partes de conformidad con lo acordado solicitan la homologación del

//...

023

Jose Manuel RENDON
DIRECTOR GENERAL
DE ASUNTOS LEGALES
SECRETARIA DE TRABAJO



acuerdo suscripto;

Que obran estampadas las firmas de las partes en el acta acuerdo señalado lo que da prueba de conformidad con lo rubricado;

Que se ha dado cumplimiento en las presentes a lo dispuesto por la Ley X N° 39 –de negociaciones colectivas- y Ley II N° 282 –de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Pública modificada por Ley II N° 289;

Que en razón de lo expuesto y en el marco de las competencias dadas a ésta Secretaría de Trabajo por el Artículo 22° de la Ley X N° 39, corresponde homologar el acuerdo suscripto por las partes;

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Asuntos Legales;

POR ELLO:

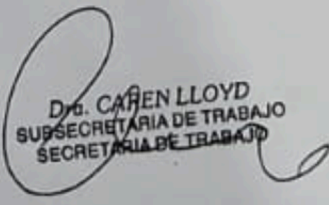
EL SECRETARIO DE TRABAJO

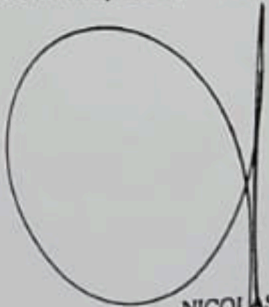
RESUELVE:

Artículo 1°: HOMOLOGAR en todas sus partes el acta acuerdo de fecha 15 de enero de 2024, celebrada entre el Sindicato Trabajadores del Estado (ATE) representado por su Secretario General señor Guillermo Quiroga y la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN) representado por su Secretario General señor Christian Salazar y el Gobierno del Chubut representado por el Señor Gobernador, licenciado Ignacio Agustín Torres, Ministro de Gobierno, Doctor Andrés Matías Meiszner, el Ministro de Economía señor Facundo Miguel Ball, el Secretario General de Gobierno, señor Carlos Guillermo Aranda, el Asesor General de Gobierno Doctor Emiliano Francisco Chialva, la Secretaria de Bosques señora Cecilia Adriana Gajardo, el Ministro de Turismo y Aéreas Protegidas, señor Diego Lapenna, el Secretario de Infraestructura y Planificación, Ingeniero Nicolás Cittadini, el presidente de Chubut Deportes S.E.M señor Milton Reyes y el Presidente del Instituto de Asistencia Social (I.A.S) señor Luis María Aguirre todos ellos ante el Secretario de Trabajo, señor Nicolás Zarate y la Subsecretaria de Trabajo Dra. Caren LLOYD, en un todo de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por la señora Subsecretaria de Trabajo.-

Artículo 3°: REGISTRESE, notifíquese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-


Dra. CAREN LLOYD
SUBSECRETARIA DE TRABAJO
SECRETARIA DE TRABAJO


NICOLAS ZARATE
SECRETARIO DE TRABAJO
PROVINCIA DEL CHUBUT

023

RESOLUCIÓN N° /2024- STR.-